

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 9 DE ABRIL DE 1917

NÚMERO 2592

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
RAMON M. VALDESDespacho Oficial: Residencia Presiden-
cial.

Secretario de Goberno y Justicia.

• EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-
no, segundo piso, Calle 3a.—Casa
particular: Avenida Central No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-
no, segundo piso, Avenida Central.
Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-
no, tercer piso, Avenida Central.
Casa particular: Calle 8a, No. 38.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso.
Avenida Central, Plaza de la In-
dependencia.—Casa particular:
Calle 5a, No. 16.

Secretario de Fomento.

ANTONIO ANGUILLOZA

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-
no, primer piso, Avenida Central.—
Casa particular: Calle 12 Oeste, No.

EDEVINA A. DE AROSEMEÑA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la
"Gaceta Oficial" se considerarán of-
ficialmente comunicados para los efec-
tos legales y del servicio.El Subsecretario de Gobierno y
Justicia.

AVISO

En la Tesorería General de la Re-
 pública se aceptan suscripciones a la
Gaceta Oficial sobre las siguientes
bases de pago anticipado:Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día
de salida.En la misma Oficina y en las res-
pectivas Administraciones Provinciales
de Hacienda se encuentran de
venta:La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas
civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejem-
plar.El folleto que contiene en español
e inglés la Ley 15 de 1907 sobre adju-
dicación de tierras baldías de la Re-
 pública, a B. 0.25 el ejemplar.Las disposiciones vigentes sobre
adjudicación y administración de tie-
rras baldías e feduladas a B. 1.00 el
ejemplar.Los mapas descriptivos de las tie-
rras tituladas en las márgenes del Río
Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.El Tesorero General de la Repu-
blica.

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos
de balboa el ejemplar, se halla de
venta en la Tesorería General de la
República el folleto que contiene to-
das las disposiciones reglamentarias
del Código Público.El Subsecretario de Gobierno y
Justicia.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la Re-
pública se encuentra de venta la co-
lección de las leyes expedidas por la
Asamblea Nacional en sus sesiones de
1912 y 1913, al precio de un bal-
boa (B. 1.00) el ejemplar.El Tesorero General de la Repu-
blica.

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la Re-
pública se vende el "Reglamento Ma-
ritimo para el Puerto de Panamá", a
razón de veinticinco centésimos de
balboa (B. 0.25) el ejemplar.El Tesorero General de la Repu-
blica.

J. M. Alzamora.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Conforme al nuevo reglamento in-
terior de la Secretaría de Hacienda y
Tesoro, las horas de despacho son
las siguientes:De 9 a. m. a 12 m. y
De 2 p. m. a 6 p. m.
El Secretario sólo recibirá
De 9 a 11 a. m. y
De 3 a 4 p. m.

Panamá, Febrero 10. de 1917.

El Secretario de Hacienda y Te-
soro.

Aurelio Guardia

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES
ESTERIORES

Páginas

Reconocimiento del Comisionado
General de los Estados Unidos de Venezuela
en su residencia en Colón, por el
Gobierno de la República de Pa-
namá.

Cartas de Gobernante

PROVINCIA DE PANAS DEL TORO

Juzgado 1º del Circuito

Relación de los negocios civiles que
han corrido en el Juzgado Princi-
pal del Circuito de Pocito del Tor-
o durante el mes de Enero de 1917.

Notas oficiales 207-208

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Relaciones
Exteriores

AVISO

del Cónsul General de los Estados U-
nidos de Venezuela con residencia en
Colón, por el Gobierno de la Repú-
blica de Panamá.República de Panamá.—Poder Ejecu-
tivo Nacional. Secretaría de Rela-
ciones Exteriores—Panamá.
Abril 4 de 1917.Vistas las Letras Patentes expeditas
por el Excelentísimo señor Presi-
dente Provisional de los Estados U-
nidos de Venezuela, por las cuales nom-
bra al señor don Rafael Angel Arráz
para desempeñar el cargo de Cónsul
General de ese país en esta República
con residencia en Colón, documento
que dice:

Victorino Márquez Bustillo.

Presidente Provisional de los Estados
Unidos de Venezuela.A todos los que las presentes vieran
SALUD!Por cuanto es conveniente fijar
los relaciones mercantiles que
existen entre los Estados Unidos de Venezuela y la República de Panamá,
y atendiendo a que el ciudadano Ra-
fael Angel Arráz es idóneo para ello,
por las presentes le nombra Cónsul
General en la República de Panamá
con residencia en Colón.Por tanto, suplico al Gobierno de
esta Nación se sirva admitir y reco-
necer al nombrado en su carácter de
Cónsul General de los Estados Unidos
de Venezuela y prestarle el apoyo que
necesite en el libre y pacífico ejer-
cicio de sus funciones; y ordeno a los
ciudadanos venezolanos que se en-
cuentren en ese Distrito Consular, le
respeten y obedezcan.En fe de lo cual le expide las pre-
sentes Letras, firmadas de su mano,
selladas en la forma de costumbre y
ratificadas por el Ministro de Rela-
ciones Exteriores, en Caracas, a nuova
de Marzo de 1917.

V. Márquez Bustillo.

El Ministro de Relaciones Exte-
riores.

Reiteradas.

— Ygn. Andrade.

Se resuelve:

Reconocese al señor don Rafael An-
gel Arráz con el carácter de Cónsul
General de los Estados Unidos de Ve-
nezuela en esta República, con resi-
dencia en la ciudad de Colón, y ex-
pedícese el correspondiente Exequatur.

Comuníquese y publicúse.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exte-
riores.

Narciso Garay.

CARTAS DE GABINETE

—

BELISARIO PORRAS,
Presidente de la República de Panamá.
A S. M. Alfonso XIII, Rey de España.

Grande y Buen Amigo:

Con el objeto de acrecentar cada
día más las buenas y sinceras rela-
ciones de amistad que felizmente vi-
cian a nuestros respectivos Estados,
he venido en acreditar al señor don
Antonio Burgos con el carácter de
Ministro Residente ante el Gobierno
de V. M.Por tanto, encarezco a V. M. se-
gún dispensar favorable acogida a
mi designado y dar enter o crédito a
cuanto él expone a nombre de Pa-
namá y particularmente cuando signifi-
ca mis sinceros votos por la grandeza
de ese noble País y por la dicha
personal de V. M., de quien cábeme
el honor de suscribirme.

Grande y Buen Amigo.

BELISARIO PORRAS.

Refrendado E. T. Lefevre.

Palacio Nacional, Panamá, 20 de
Marzo de 1916.

DON ALFONSO XIII,

por la gracia de Dios y la Constitución
Rey de España.Al Presidente de la República de Pa-
namá.

Grande y Buen Amigo:

El señor don Antonio Burgos ha
puesto en Nuestras Manos, la Carta
que Nos había dirigido, credenciándole
el cargo de Nuestra Real Persona, como
Ministro Residente de Panamá.
Las distinguidas cualidades del señor
Burgos Nos hacen esperar que en el
desempeño de su alta misión nada ha
de omitir que contribuya a estrechar
cada día más las buenas relaciones
que felizmente existen entre España
y la República de Panamá, y para el
logro de este propósito Nos es grato
asegurar que puede contar con
Nuestra Real benevolencia y con el
apoyo de Nuestro Gobierno. Agrade-
cido a los votos que hacéis por Nues-
tra Personal ventura y por la prospe-
ridad de la Nación española y a los
que corresponden sinceramente
aprovechamos la oportunidad para
reiterar las seguridades de nuestro
alto aprecio y de la amistad inalterable
con que Somos.

Grande y Buen Amigo.

Vuestra Buen Amigo,

Firmado: Alfonso.

Refrendado: El Ministro de Estado.

Amilio Giménez.

Dado en el Palacio de Madrid, a 4
de Enero de 1917.

7054

7056

GACETA OFICIAL

Provincia de Bocas del Toro**JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO****RELACION**

de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito, durante el mes de Enero de mil novecientos diecisiete.

Demandas ordinarias en curso

1

J. W. Barranco, contra la United Fruit Co para la reivindicación de una finca país. Iniciada el 17 de Julio de 1910. Se trámata un incidente de la propuesta por el actor.

2

Demandada de desembargo propuesta por José Manuel Castillo, a nombre de Juan Masa, en el juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese & C° contra R. C. Henriquez. Iniciada el 5 de Diciembre de 1914. Esta para archivarse.

3

Demandada de tercera exclusión propuesta por José Manuel Castillo, a nombre de Juan Masa, en el juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese & C° contra R. C. Henriquez. Iniciada el 13 de Julio de 1915. Esta para archivarse.

4

Demandada propuesta por José Manuel Castillo, apoderado de Juan Masa, para que se declare nula la escritura de hipoteca número 238 de 10 de Septiembre de 1912, otorgada por R. C. Henriquez a favor de Carl Friese & C°. Iniciada el 3 de Julio de 1915. Esta para archivarse.

5

Demandada ordinaria propuesta por William A. Lloyd, contra Alexander Williams, para la reivindicación de una propiedad. Iniciada el 4 de Marzo de 1916. Pendiente el incidente de excepciones dilatorias. Esta para archivarse.

6

Demandada ordinaria propuesta por Jacob French Newland, contra Alfred Prestridge, por pesos. Iniciada el 17 de Abril de 1916. En la Corte en ejecución de la sentencia de primera instancia propuesta por el actor.

7

Demandada ordinaria propuesta por Charles McDonald, Caso a nombre de la sociedad - The Bocas Industrial and Commercial Benefit Under - contra la sucesión testada del fallecido Albert St. Sylvester Brown. Iniciada el 20 de Noviembre de 1916. Abierta a prueba.

8

Demandadas de disolución de matrimonio paralizadas por falta de papel.

9

James Henry Vantul, contra Isidora Martin de Donough. Iniciada el 29 de Diciembre de 1911.

10

Fundado Diaz contra María Fresco de Diaz. Iniciada el 19 de Noviembre de 1912.

11

Tomás Foster Webster, contra Victoria Grant. Iniciada el 15 de Noviembre de 1912.

12

Rosa G. de Duddy contra Joseph Duddy. Iniciada el 21 de Diciembre de 1912.

Demandadas de disolución de matrimonio en curso.

13

Joseph Charles Duddy contra Rosa Gilman de Duddy. Iniciada el 5 de No-

viembre de 1915. Se dictó Edicto, imponiendo a la demandada.

13

Blanca de Adams contra Angel Adams. Iniciada el 3 de Julio de 1916. Abierta a pruebas.

14

Demandas ordinarias paralizadas por varias causas

15

Alexander Williams contra la sociedad denominada "Saint Mary Church". En esta ciudad, por suma de pesos. Iniciada el 15 de Julio de 1915. En espera de que el demandante constituya fianza de los costos.

16

Wilfred C. DeCosta, apoderado de Ans Caroline Britton de Hudson, contra James Emmanuel Hudgeson para que le suministre alimentos congresos. Iniciada el 27 de Agosto de 1913. Paralizada por falta de gestión.

17

Juicios especiales paralizados por falta de papel

18

Thomas H. Stewart, contra Frank Bourne, por pesos. Iniciado el 26 de Noviembre de 1914.

19

Gilbert Battista, contra María Hudson. Iniciada el 21 de Junio de 1912.

20

John A. Millan, contra William L. Young. Iniciado el 27 de Febrero de 1912.

21

Kong Tai, contra el chino Come Wo. Iniciada el 29 de Octubre de 1908.

22

Sebastián Villalaz, contra George Ogilvie. Iniciada el 21 de Marzo de 1911.

23

Herminio Grabowski, contra Teo Chong Wo. Iniciada el 21 de Octubre de 1908.

24

Sebastián Villalaz, contra José María Castillo. Iniciada el 16 de Septiembre de 1911.

25

Kong Tai, contra Juan Landa. Iniciada el 21 de Agosto de 1911.

26

Jose Manzan Castillo, contra Arturo Benavides. Iniciada el 10 de Octubre de 1911.

27

Victor H. Lopez, contra Wilfred C. DeCosta. Iniciada el 11 de Enero de 1914.

28

Kong Tai, contra Benjamin P. Winslow. Iniciada el 2 de Agosto de 1911.

29

Sebastián Villalaz, contra Tomás G. Goldy. Iniciada el 18 de Septiembre de 1909.

30

Juicios especiales en curso (Ejecuciones)

31

Del fallecido Carl Friese & C° contra Ricardo C. Henriquez. Iniciado el 25 de Diciembre de 1913. Esta para archivar.

32

Simeón Oliver Gladson Johnson, contra Antonio Santos. Iniciado el 14 de Abril de 1916.

33

Del fallecido George Alexander Reid. Iniciado el 17 de Octubre de 1908. Para posesionarse el curador.

34

Del fallecido James Ponton. Iniciado el 12 de Septiembre de 1907. No se ha podido entregar los bienes al curador por carecer la sucesión de fondos para trasladarse el Juzgado al lugar donde se encuentran los mismos.

35

Del fallecido Manuel Jackson. Iniciado el 29 de Diciembre de 1908. Fallido el incidente de cuentas rendidas al curador. Para llevarlo al Despacho del señor Juez.

36

De Catharine Jackson. Iniciado el 19 de Noviembre de 1908. Se requirió al curador para que suministre unas estampillas que faltan para agregarlos a la actuación.

37

De Esteban R. Salazar. Iniciado el 17 de Diciembre de 1914. Devuelto por el señor Fiscal. Al Despacho del señor Juez.

38

De la falleida Manda Smith. Iniciada el 5 de Agosto de 1911. En tránsito al Fiscal.

39

De la falleida Indiana de León. Iniciada el 29 de Julio de 1912. En tránsito al Fiscal.

40

Del fallecido Davis Roberts. Iniciado el 19 de Julio de 1914. Devuelto por el Administrador P. de Hacienda. Esto para llevarlo al Despacho del señor Juez.

41

Del fallecido General Genaro Mendoza. Iniciado el 17 de Octubre de 1911. En la Administración de Hacienda esperando que se presente algún heredero para pagar los derechos de la corte, por no haber dejado en esa ciudad más que insignificantes bienes.

42

De la falleida Martha Bell. Iniciada el 21 de Agosto de 1911. En tránsito al Fiscal.

43

Del falleido Heron Meddo. Iniciado el 20 de Enero de 1914. Devuelto al Despacho del señor Juez.

44

Ici falleido Zararia, Rosario. Iniciado el 1 de Noviembre de 1916. Al Despacho del señor Juez.

45

Del falleido Chang Yee Chow. Iniciado el 28 de Diciembre de 1911. Se requirió al curador para que presente su cuenta debidamente cumplida.

46

George West solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Tramitándose.

del producto de la venta de los bienes de la sucesión.

47

Juicio de sucesión del falleido Edgar Ingram. Iniciado el 2 de Noviembre de 1909. Se requirió al curador para que suministre las estampillas que deben ser agregadas a la actuación.

48

Juicio de sucesión testada del doctor Roberto E. Swigart. Iniciado el 6 de Noviembre de 1916. Se llevó a cabo el inventario de los bienes. Al Despacho del señor Juez.

49

Del falleido Joseph Walker. Iniciado el 24 de Julio de 1909. En tránsito al Fiscal.

50

Petición de herencia de Bartolo Mendoza. Iniciado el 3 de Agosto de 1909. En la Administración de Hacienda.

Petición de herencia

51

Petición de herencia propuesta por Sergio Quirós; apoderado de Teodoro Batista de Miller, de los bienes dejados por su fallecido hermano Carlos E. Fitzgerald. Familizada por falta de papel.

52

Petición de Jane Catherine McKenzie de Ryder, para que se le nombre abacero y curador de los menores Minnie, Adelina, Samuel y Elizabeth Ryder. De los bienes dejados por el fallecido padre Howard C. Ryder. Iniciada el 28 de Agosto de 1916. Paralizada por falta de papel.

53

Diligencias creadas para asegurar los bienes del Bank International Trading & Investment Co. en virtud de quiebra. Iniciadas el 23 de Febrero de 1911. Esperando que alguna persona se presente a reclamar los pocos bienes que aún subsisten.

54

División de bienes comunes propuesta por José Manuel Castillo, contra José López Castillo y Enrique Weis. Iniciada el 28 de Mayo de 1907. Abandonada por las partes.

55

Inicio de cuentas. José Manuel Castillo contra la sociedad de Crosman Draken & C°. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Paralizado por consentimiento de las partes.

56

Demandada de lanzamiento. Carlos F. Neira contra James Chong. Iniciada el 8 de Noviembre de 1910. Paralizada por falta de gestión.

57

Petición del Personero Municipal de este Distrito para que se declare al Municipio de Bocas del Toro, heredero de la sucesión de la falleida Sarah Ana Jackson. Iniciada el 5 de Octubre de 1906. En tránsito al Fiscal.

Por jurisdicción voluntaria

58

GACETA OFICIAL

7057

59 E. Buchanan solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 21 de Septiembre de 1914. Tramitándose.

60 Henry Briger, solicita título de propiedad de dos casas en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Tramitándose.

61 Elgin Bony solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 6 de Agosto de 1914. Tramitándose.

62 Thomas Richards solicita título de propiedad de una casa en el caserío de Carenoro. Iniciado el 27 de Agosto de 1914. Tramitándose.

63 James Scott Morris, solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 19 de Diciembre de 1914. Tramitándose.

64 Ruben Ardora solicita título de propiedad. Iniciado el 7 de Noviembre de 1914. Tramitándose.

65 Juana Roger de Cochez, con el consentimiento de su esposo, solicita la cabida de ocho lotes situados en la ciudad de Almirante. Iniciado el 3 de Octubre de 1915. Tramitándose.

66 Petición de Rebecca Brown para la rectificación de cabida y linderos de una casa en esta ciudad. Iniciado el 13 de Octubre de 1915. Tramitándose.

67 Pablo Bravo solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Tramitándose.

68 Luis Escobar solicita título de propiedad de una casa que posee en sociedad con Juan Anzola Martínez, siesta en la ciudad de Almirante. Iniciado el 16 de Septiembre de 1915. Tramitándose.

69 W. S. Chance solicita título de propiedad de siete casas en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Tramitándose.

70 Luis Escobar B. solicita título de propiedad de varias casas en esta ciudad. Iniciado el 29 de Julio de 1916. Tramitándose.

71 Luis Escobar B. solicita título de propiedad de varias casas en esta ciudad. Iniciado el 21 de Julio de 1916. Tramitándose.

72 Albert Richard Mc. Kay solicita título de propiedad de dos casas que posee en esta ciudad. Iniciado el 2 de Octubre de 1916. Tramitándose.

73 Las Tech solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 9 de Octubre de 1916. Tramitándose.

74 Sociedad de Florida vía de García para que se le dé permiso para vender una casa de su propiedad en la ciudad de Panamá. Iniciado el 24 de Octubre de 1916. Se concedió el permiso solicitado.

75 Inmisionamiento hecho por George Ferdinand, a favor de su hija Adelina Ferdinand, de tres casas en esta ciudad. Iniciado el 10 de Junio de 1915. Paralizado por falta de gestión.

Acciones y accesorios paralizados por falta de papel

76 Antonio Andrade Polanco solicita que R. C. Henríquez le reconozca un crédito. Iniciado el 1º de Diciembre de 1911.

77 Sebastián Villalaz, cesionario de Carl Fries & Co. solicita que Siemon A. Howard reconozca un crédito. Iniciado el 18 de Agosto de 1916. Archivado hoy 4 de Diciembre de 1916. Despacho del señor Juez.

78 Raúl Cochez solicita secuestro contra William Lewis. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Paralizado por falta de papel.

79 Sebastian Villalaz solicita secuestro contra James Chong. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Paralizado por falta de papel.

80 Kong Tai solicita arraigo contra R. C. Henríquez. Iniciado el 25 de Octubre de 1915. Paralizado por falta de papel.

81 Ramón Palacio M. solicita secuestro contra Stephen R. Baird. Iniciado el 27 de Marzo de 1915. Suspendido a solicitud del interesado.

82 Raul Cochez solicita secuestro contra José Torres B. Iniciado el 2 de Mayo de 1915. Paralizado por falta de papel.

83 Buenaventura Martinez solicita desglose de varios documentos. Iniciado el 16 de Junio de 1916. Tramitándose.

84 Incidentes

85 Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Henrietta Taylor contra Charles Taylor. Iniciada el 9 de Marzo de 1914. Paralizada por falta de papel.

86 Herman Grabowetz contra Luis Jimon por pesos. Iniciado el 5 de Mayo de 1916. Paralizado por falta de papel.

87 Kong Tai contra Ricardo C. Henríquez, por pesos. Iniciado el 5 de Septiembre de 1916. Paralizado por falta de papel.

88 Demanda ordinaria propuesta por Wilfred C. Da Costa, apoderado de Stephen Excell Edward, contra Leon Ferdinand. Iniciado el 12 de Septiembre de 1916. Paralizada por falta de papel.

89 Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler, apoderado de Carl Fries & Co., a favor de Juan Massa. Iniciado el 15 de Diciembre de 1916. Al Despacho del señor Juez.

90 Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler, apoderado de Carl Fries & Co., a favor de Juan Massa. Iniciado el 25 de Febrero de 1916. Al Despacho del señor Juez.

91 Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler, apoderado de Carl Fries & Co., a favor de Juan Massa. Iniciado el 10 de Junio de 1916. Al Despacho del señor Juez.

92 Demanda ordinaria sobre resolu-

ción de un contrato, propuesta por Juan Massa contra R. C. Henríquez. Iniciado el 18 de Enero de 1911. Al Despacho del señor Juez.

93 Petición de Buenaventura Martinez para que se ordene el pago de sus honorarios como abogado del presidente Ricardo C. Henríquez, en la demanda sobre la utilidad de un contrato, iniciada el 25 de Agosto de 1916. Al Despacho del señor Juez.

94 Demanda ordinaria propuesta por J. B. Richards contra Guillermo Zeledón Castro, para la revisión de un globo de terreno, en el lugar denominado "San San." Iniciada el 19 de Diciembre de 1915. Para correos traslados.

95 Alfred Dawkins solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 26 de Diciembre de 1916. Tramitándose.

96 Juicio ordinario propuesto por J. W. Barranco R. contra Jaime J. Escobar. Iniciado el 28 de Enero de 1917. Al Despacho del señor Juez.

Bocas del Toro, Enero 31 de 1917.

97 Recopilación:

Ordinarios	26
Especiales	27
Acciones y paseos	6
Incidentes	3
Jurisdicción voluntaria	18

Total 95

El Secretario.

José Antonio Grimas.

AVISOS OFICIALES

EDICTO NUMERO 227

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que el señor John Gazlin, se ha呈restando a este Despacho, pidiendo la adjudicación a título gratuito un globo de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, el cual se encuentra ubicado en el Distrito de Chame, por medio del memorial que a la letra dice así:

Señor Administrador de Tierras de la Provincia.

Presente.

Yo, John Gazlin, mayor de edad, jardiner, agricultor y vecino del Distrito de Bastimentos, 5 casas, ante usted digo: Que hace más de diez años que tengo cultivado un globo de terreno, el cual se denomina "Mount Prospect," situado en el lugar denominado Solarie, de la jurisdicción del Distrito de Bastimentos, de extensión de diez hectáreas, cuyos linderos son: Por el Norte, con el mar; por el Sur, con el río de verano; por el Este, con finca del señor William Thomas, y por el Oeste, con finca de un hombre de apellido Walter; dicho globo de terreno lo tengo cultivado de caña de azúcar, caña de azúcar, arbolito frutales, cosechando una cosecha una vez de la cosecha, la que hasta con mi esposa y tres hijos que tenemos y mantenemos con mis propios recursos, y no vendiendo otro patrimonio, pidiendo usted con el debido respeto se sirva adjudicarme a título gratuito y de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 29 de 1913, el globo de terreno ya descrito. Acompaño a esta escritura tres declaraciones recibidas ante el señor Alcalde del Distrito comprometiéndome mi dicha.

Fijoado en esta Administración, hoy 26 de Abril de mil novecientos diez y seis, a las once de la mañana.

El Administrador,

Miguel Badiola G.

El Secretario.

Juan B. Polo.

S V - 2

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Colón.

Hace saber:

Que el señor Gervasio Molinar Or

tega se ha presentado a este Despacho en solicitud de que se le adjunde su plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión ubicado en el Corregimiento de Garrote, jurisdicción del Distrito de Portobelo, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Yo, Gervasio Molinar Ortega, paramedio por nacimiento, mayor de edad, vecino del Corregimiento de Garrote, en el Distrito de Portobelo, ante usted con el debido respeto manifiesto que siendo padre de familia, agricultor y no teniendo terreno cultivado por la Nación para mis labranzas, pido a usted se me adjudique, a título gratuito un globo de terreno, ubicado en el expresado Corregimiento de Garrote, limitado así: Por el Norte, con terrenos pedidos por la señora Mary Lowe; por el Sur, con finca del señor Benito Lara; por el Este, con terrenos del señor Francisco de Paula A. Yarza, y por el Oeste, con terrenos del señor Amado Aguirre, cuyo globo de terrenos ocupa diez hectáreas.

Me fundo para hacer esta petición en lo dispuesto en el artículo 25 y demás concordantes de la Ley 20 de 1913.

Sirvase acoger y tramitar esta petición en la forma de ley, para que se me expida el respectivo título de plena propiedad gratuita del terreno citado.

Accompaña sendas declaraciones que comprueban lo que dejó relatado.

Colón, Febrero 6 de 1917.

Gervasio Molinar Ortega."

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 45 de la Ley 20 de 1913, fíjese el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles, envíese una copia del mismo al Sr. Administrador General de Tierras, para su publicación en la "Gaceta Oficial" y al Alcalde Municipal del Distrito de Portobelo, para que lo haga fijar en lugar público de la oficina a su cargo, para notificar el público de la solicitud hecha, a fin de que el que se crea lesionado en sus derechos se presente a hacer su reclamo dentro del término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde (4 p. m.).

El Administrador P. de Tierras.

T. Martinez H.

El Secretario.
R. Polo V.
3 vs. 1.

EDICTO

El suscrito Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Colón,

Hace saber:

Que el señor Pedro Carrera V., apoderado especial del señor Carlos Benjamín Vélez, ha ocurrido a este Despacho en solicitud de que se le adjunde su plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión ubicado en el Corregimiento de Lagarto, jurisdicción del Distrito de Chagres, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Colón.

T. Martinez H.

El suscrito Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Colón,

Hace saber:

Que el señor Pedro Carrera V., apoderado especial del señor Carlos Benjamín Vélez, suboficio inglés, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, vengo a solicitar de usted la adjudicación gratuita a favor de dicho señor, de un lote de terreno baldío de diez

hectáreas de extensión superficial, ubicado en el Corregimiento de Montelirio de este Distrito, alinderado así: Por el Norte, la quebrada denominada "El Jobo"; por el Sur y Este, terrenos baldíos, y por el Oeste, terrenos baldíos y una quebradita sin nombre conocido, de por medio.

Con las declaraciones que acompaña, compruebo la nacionalidad, estado y condición de mi mandante y que el terreno que solicito es de los adjudicables.

En tal virtud, espero que usted acepta esta solicitud y le dará la tramitación correspondiente.

Colón, Marzo 22 de 1917.

Pedro Carrera V.

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles y se envía una copia del mismo al Sr. Administrador General de Tierras, para que lo haga publicar en la "Gaceta Oficial", para notificar al público de la solicitud hecha, a fin de que todo aquél que se crea lesionado en sus derechos, se presente a hacer valer sus derechos en el término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde (4 p. m.).

El Administrador P. de Tierras.

A ruego de Eligio Aguirre, que dice no sabe firmar, lo hace el que suscribe:

Florentino Pedrosa M."

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles y se envía una copia del mismo al Sr. Administrador General de Tierras, para que lo haga publicar en la "Gaceta Oficial", para notificar al público de la solicitud hecha, a fin de que todo aquél que se crea lesionado en sus derechos, se presente a hacer valer sus derechos en el término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde (4 p. m.).

El Administrador P. de Tierras.

T. Martinez H.

El Secretario.

R. Polo V.

3 vs. 2

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Colón,

Hace saber:

Que el señor Rufo Garay C. se ha presentado a este Despacho, en solicitud de que se le adjunde, en plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, ubicado en el Corregimiento de Lagarto, jurisdicción del Distrito de Chagres, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Colón.

E. S. D.

Por virtud de la gracia que concede el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, ocurrió a su Despacho en mi propio nombre, en solicitud de la adjudicación, gratuita y en plena propiedad, de un lote de terreno de diez hectáreas de extensión, ubicado en el Corregimiento de Lagarto, jurisdicción del Distrito de Chagres, dentro de los límites siguientes: Por el Norte, el río Cañoquebrado; por el Sur y Oeste, terrenos baldíos y por el Este, petición del señor Marcelino Aguirre. Ocupa una extensión de diez (10) hectáreas, las cuales espero se me adjudiquen como jefe de familia y a acuerdo con el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, sobre tierras baldías - Indultadas.

Dicho terreno está exento de las prohibiciones del artículo 51 de la Ley 20 de 1913, y está cultivado en parte con arbolado de caucho y otras frutas de mi propiedad, como lo compruebo con las declaraciones de tres testigos fiduciarios que para el efecto lo acompañan.

Espero se sirva dirle al presente la tramitación correspondiente.

Colón, Marzo 16 de 1917.

Rufo Garay C."

Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles y se envía una copia del mismo al Sr. Administrador General de Tierras, para que lo haga publicar en la "Gaceta Oficial" y al Corregidor de París de Majagual, para que lo haga fijar en lugar público de la oficina a su cargo, para notificar al público de la solicitud hecha, a fin de que todo aquél que se crea lesionado en sus derechos, se presente a hacer su reclamo dentro del término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy treintamano de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde (4 p. m.).

El Administrador Provincial de Tie-

rras.

T. Martinez H.

El Secretario.

3 vs. 2

R. Polo V.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde.

El Administrador Provincial de Tierras.

T. Martinez H.

El Secretario.

R. Polo V.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Colón.

Hace saber:

Que el señor Alexander Morris ha ocurrido a este Despacho, en solicitud de que se le adjunde en plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, ubicado en el Corregimiento de Majagual, de esta Distrito, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Yo, Alexander Morris, jamaiquino, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, a usted muy respetuosamente pido, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, se sirva adjudicarme a título gratuito y en plena propiedad, un globo de terreno baldío de diez hectáreas de extensión superficial, situado en el Corregimiento de Majagual, jurisdicción de este Distrito y alinderado así: Por el Norte, con finca del señor N. Baley; por el Sur, con finca del señor R. Subera; por el Este, con finca del señor James Clarke, y por el Oeste, con finca de

N. Clarke.

Para comprobar a usted que el terreno que solicito no es de los que la Nación se reserva y que la Ley 20 de 1913 me da derecho en su artículo 25 a hacer esta solicitud, le adjunto tres declaraciones tomadas ante el señor Juez Primero de este Circuito.

Usted, señor Administrador, se servirá tramitarse mi solicitud, de acuerdo con la ley.

Colón, Marzo 24 de 1916.

Alexander Morris."

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días hábiles y se envía una copia del mismo al Sr. Administrador General de Tierras, para que lo haga publicar en la "Gaceta Oficial" y al Corregidor de París de Majagual, para que lo haga fijar en lugar público de la oficina a su cargo, para notificar al público de la solicitud hecha, a fin de que todo aquél que se crea lesionado en sus derechos, se presente a hacer su reclamo dentro del término legal.

Fijado en lugar público de este Despacho, hoy treintamano de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde (4 p. m.).

El Administrador Provincial de Tie-

rras.

T. Martinez H.

El Secretario.

3 vs. 2

R. Polo V.